

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de julio de 1999, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 1 de julio de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 78, de 6 de julio, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna corrección.

—En la página 5671, en el Anexo del Cuerpo Auxiliar, Especialidad de Auxiliar de Informática, se retira del mismo a D.^a Antonia Hernández Cumplido, por no haber realizado el periodo de prácticas que prevé la Base Decimosegunda de la Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se

nombra a D. Miguel Angel López Alonso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D. Miguel Angel López Alonso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de julio de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral de la Diputación Provincial de Badajoz y la Corporación Provincial. Expte.: 11/99, de la provincia de Badajoz.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, por el que se regulan las relaciones entre el Personal Laboral de la Diputación Prov. de Badajoz y la Corporación Provincial, de ámbito provincial de Empresa, suscrito el 27-4-99, por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de una parte, y de otra, en la representación social, por las Centrales Sindicales C.S.I.-C.S.I.F., U.G.T., CC.OO. y S.E.P.-P.A.L.S.I. y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24-3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E.,